Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	01 DE ABRIL DE 2024
	Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL

Nombre del rubro: Fomento y Dllo de los Sistemas de Producción y Comercialización Sector Rural

Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.008.B.17.02.007.013.208.P.86119.J.8.4.2CS

Fuente: **R.P.** [X] **S.G.P.** [] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado: Implementación de Estrategias para el Mejoramiento de la Productividad y Competitividad del sector rural del Municipio de Dosquebradas.

Código BPIM: 2020661700013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2024

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	208 Apoyar la generación de huertas caseras y escolares como fuente de auto sostenibilidad y seguridad alimentaria en el sector rural	**$ 34.451.000,00**	**$2.549.000,00**

Plan De Desarrollo: Dosquebradas Empresa de Todos "2020-2023

Código de Plan de Desarrollo:

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	2	TERRITORIO COMPETITIVO
PROGRAMA ESTRATÉGICO	2.3	DOSQUEBRADAS RURAL Y AGROPECUARIA
PROYECTO	2.3.2	MI FINCA, "MI EMPRESA, MI ENTORNO Y MI CULTURA"
ACTIVIDAD	2.3.2. 208	Apoyar la generación de huertas caseras y escolares como fuente de auto sostenibilidad y seguridad alimentaria en el sector rural

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI X . NO []

Fecha de publicación: 02 – enero - 2024

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
80111701	Servicios de contratación de personal	26.400.000 COP

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

El crecimiento y la nutrición están relacionados y dependen de diferentes factores como el patrimonio genético, el origen étnico, la presencia de infecciones y el nivel socioeconómico, una nutrición apropiada se acompaña de crecimiento y desarrollo adecuados, mientras que la subnutrición genera menor velocidad de crecimiento, menor tamaño para la edad, maduración retardada, menor tamaño corporal, disminuidos depósitos de grasa e inadecuado desarrollo cerebral, al igual que alteración en la respuesta inmunológica humoral y celular.

La desnutrición infantil en Colombia y en la mayoría de los países en vías de desarrollo constituye un serio problema, es una patología potencialmente reversible, originada por un deficiente aporte y/o utilización de los nutrientes esenciales, con manifestaciones clínicas e intensidad que varían de acuerdo con factores individuales y ambientales.

Las teorías económicas y de desarrollo de las últimas décadas aceptan que la calidad de vida de las personas depende de las posibilidades que tengan estas para satisfacer sus necesidades humanas fundamentales, por esto toda propuesta para desarrollar a los países subdesarrollados debe tener como primer desafío orientar las acciones con un enfoque que logre satisfacer las necesidades humanas a través de la transdisciplinariedad, única que a su vez puede lograr que la política, la economía y la salud converjan en un punto común.

El manejo de la Desnutrición Infantil es complejo y esencialmente dietético, con el restablecimiento de una dieta de aportes adecuados de nutrientes, el manejo de las infecciones y el tratamiento de cualquier otra complicación o cuadro asociado. Se han reportado éxitos obtenidos en la recuperación de niños desnutridos con la adecuada utilización de mezclas vegetales, lo que ha confirmado que se pueden emplear ampliamente leguminosas como fuente de proteínas, las que junto con las de los cereales integrales y algo de proteína animal asegura el suministro de todos los aminoácidos esenciales para garantizar un crecimiento satisfactorio.

Brindar espacios para el cultivo de alimentos y dar capacitación a familias y comunidad escolar en las zonas rurales, sobre el proceso de cultivo, preparación y consumo de alimentos vegetales producidos en huertas caseras, salud integral, desarrollo humano y nutrición de la familia, permitiría que estos grupos vulnerables pudieran tener una forma de producción autogestionada para satisfacer en forma sinérgica sus necesidades de subsistencia, creatividad, afecto participación, identidad y entendimiento.

Las Huertas Caseras y escolares son pequeñas porciones de tierra ubicadas en los patios de las escuelas o fincas cerca de las casas, donde se pueden cultivar hortalizas (zanahoria, tomate, pepino, lechuga, etc.) y leguminosas (frijoles) utilizando pocos y económicos materiales, sin causar daños en el ecosistema. Una vez organizado este tipo de cultivo, se garantiza una producción continua, luego de la primera cosecha que demora aproximadamente un mes, las huertas manejadas en forma integral por personas de la comunidad, proporciona alimentos vegetales en forma constante y representan un ingreso indirecto de dinero para las familias y hace que los estudiantes cultiven como recurso educativo para el aprendizaje y desarrollo físico, mental y social de los alumnos.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se asignan para financiar los servicios a cargo de las entidades territoriales en Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y para otros sectores denominados de Propósito General, definidos actualmente en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, específicamente el sector agropecuario se encuentra dentro de los sectores de propósito general, así:

> ***"Artículo 1°**. Naturaleza del Sistema General de Participaciones. Reglamentado por el Decreto Nacional 1101 de 2007. El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley*
> ***Artículo 76.** Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*
> ***76.3.** En el sector agropecuario*
> ***76.3.1.** Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural.*
> ***76.3.2.** Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.*
> ***76.3.3.** Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores."*

La Alcaldía municipal de Dosquebradas en su Plan de Desarrollo incluyó la meta 2.3.2.208 Meta: "Apoyar la generación de huertas caseras y escolares como fuente de auto sostenibilidad y seguridad alimentaria en el sector rural", con el fin producir cambios de hábitos y promover el consumo de alimentos vegetales como fuente de proteínas y vitaminas. Éstos estarían disponibles en cantidades suficientes en sus propias huertas como producto de un esfuerzo comunitario, que cambiaría la calidad de vida y posiblemente el estado nutricional de los niños; además de beneficiar al núcleo familiar de los participantes.

El municipio de Dosquebradas debe cumplir con Apoyar la generación de huertas caseras y escolares como fuente de auto sostenibilidad y seguridad alimentaria en el sector rural del municipio de Dosquebradas. Teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal adoptada por la entidad la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia profesional, conforme a las

especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993. Por tal motivo es necesario contratar una persona natural, para apoyar los procesos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, en pro de toda la comunidad del municipio de Dosquebradas y del personal que labora dentro de la Dependencia para la vigencia 2024.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
2.1. Descripción del Objeto a contratar:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PARA LA PROMOCION Y GENERACION DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES QUE PROPICIEN LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de prestación de servicios profesionales
2.2.2 Obligaciones del contratista:	1. Gestionar el establecimiento de diez (10) huertas caseras y/o escolares en la zona rural del municipio de Dosquebradas. 2. Verificar las condiciones agroecológicas para el establecimiento de las Huertas en cada uno de Unidades de producción. 3. Definir, de acuerdo a las condiciones Ambientales de la unidad Productiva, el sistema de producción. 4. Planear la producción de hortalizas en cada una de las unidades productivas de acuerdo al producto y el área sembrada. 5. Ejecutar acompañamiento técnico con la determinación de los índices de cosecha los productos. 6. Realizar una modelación financiera en unidad de área de producción para aguacate, plátano, mora y hortalizas en el municipio de Dosquebradas. 7. Realizar 15 encuestas de satisfacción al usuario periodo mensual cobrado las cuales deben ser entregadas en las fechas estipuladas por la administración, sin perjuicio de la entrega del informe de actividades. 8. Al finalizar el contrato debe presentar un informe final -archivo en físico y digital que contenga: Listado de usuarios atendidos con sus

	coordenadas. (base de datos de productores en el formato aprobado por el sistema de Gestión de calidad) que permita actualizar la base social de la producción, la identificación de áreas de producción establecidas, cantidad de producción y rendimientos; análisis del sector sujeto atención desde el inicio del contrato hasta la finalización que evidencie los logros en torno a productividad y a la adaptación a la variabilidad climática.
2.2.3. Plazo de ejecución del contrato:	**CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
2.2.4. Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda.
2.2.5. Perfil requerido	IDONEIDAD: Persona natural con título profesional en Ingeniería Agronómica y/o afines, con especialización en Dirección y Gestión de Proyectos.
	EXPERIENCIA: Profesional mínima un (1) año.
2.2.6. Valor del contrato / presupuesto oficial:	**VEINTICUATRO MILLONES, QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($24.515.000)** Este valor incluye IVA SI [] NO [X]
2.2.7. Forma de pago:	**EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** cancelará al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato mediante pagos parciales y/o proporcionales correspondientes a actas mensuales vencidas por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS M/TE ($4.903.000)**, previo informe de actividades recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social.
2.2.8.Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A
2.2.9.Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien ésta delegue, sujeto a las normas establecidas en el Artículo **83 de la Ley 1474 de 2011.**
2.2.10.Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la	N/A

naturaleza del contrato que se requieran):	

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en virtud que la Administración Municipal, como se expresó en el numeral 1º) de este estudio previo, no cuenta con el personal de apoyo suficiente que realice las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas para el para el desarrollo y cumplimiento de las funciones que le asigna la Constitución y la Ley.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No.2 del 5 de enero de 2024 del Despacho del Alcalde a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, éste se determina conforme a un análisis de precios del mercado y corresponde a los que se le aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORIA GENERAL	CARACTERISTICAS	VALOR 2024
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	$1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	$2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$2.322.000
Tecnólogo o estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	$2.484.000

Tecnólogo o estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$2.700.000
Profesional	Sin desplazamiento	$3.564.000
Profesional	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$3.780.000
Profesional especializado		**$4.903.000**
Profesional con posgrado (especialización /maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente Justificado)	$5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2024**
Auxiliar de Enfermería		$2.235.000
Enfermera		$3.707.000
Médico		$4.687.000
Médico con posgrado		$5.281.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2024**
Ayudante de obra		$2.235.000
Oficial de obra		$2.658.000
Soldador		$2.658.000
Fontanero		$2.658.000
Maestro de obra		$2.900.000
Operador de maquina pesada		$2.900.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, estima cancelar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES, QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($24.515.000)** al contratista requerido dentro del siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PARA LA PROMOCION Y GENERACION DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES QUE PROPICIEN LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES".**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

VER: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

N°	1	2	3	3
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Demora en la legalización del contrato	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el desarrollo del programa	Retraso en el desarrollo del programa	Retraso en el desarrollo del programa	Retraso en el desarrollo del programa
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Impacto	Dificulta la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato
Valoración	Menor 2	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Categoria	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
Impacto después del tratamiento: Impacto	Minimas distorsiones en la ejecución	Minimas distorsiones en la ejecución	Minimas distorsiones en la ejecución	Minimas distorsiones en la ejecución
Impacto después del tratamiento: Valoración	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoria	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Minuta de contrato	Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
Monitoreo y revisión: Periodicidad	mensual	mensual	mensual	mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas, considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía, pues el contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado de Libre Comercio

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022

KELLY JOHANA ECHEVERRY TABARES
Ordenador del Gasto (e)

Elaboró: Carlos Andrés Hincapié
Abogado